



JAPAC
AGUA Y SALUD PARA TODOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº. JAPAC-R.P.-2019-002 I

MINUTA

Siendo las 12:00 horas del día 14 de Agosto de 2019, se reunieron en el Área de Contratación de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- BRUHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- TECNICAS Y CONSTRUCCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

En representación de JAPAC:

Ing. José Gpe. Meza Durán
Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio
Ing. Gildardo Plascencia Sánchez
Ing. Manuel Luna Fernández

Gerente de Obras
Subgerente de Obras
Jefe del Área de Contratación de Obras
Jefe de la Unidad de Proyectos y Planeación

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de Aclaraciones, referente a la **Invitación a cuando menos tres personas No. JAPAC-R.P.-2019-002 I**, para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR RINCÓN DEL VALLE DE 61 CM. (24")Ø Y 76 CM. (30")Ø (3RA. ETAPA), EN BLVD. PEDRO INFANTE ENTRE CALZADA AEROPUERTO Y CALLE JUAN M. ZAMBADA-EMISOR RUBÍ EN EL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**

Exponiendo los participantes las observaciones, aclaraciones y dudas que a continuación se señalan:

Aclaraciones:

- 1- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "Junta", en relación con los trabajos objeto del contrato.
2. La contratista y el supervisor deberán recabar coordinadamente con las áreas operativas de las dependencias, la infraestructura existente en materia de instalaciones de telmex, C.F.E., cablevisión u otros tubos como alcantarillados pluviales, agua potable y alcantarillado sanitario, esta deberá verificarse en campo con el fin de no dañarlos.

01 600 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Blvd. Roberto Arona Aguilar 257 Nte.
C.P. 40100 Culiacán, Sinaloa



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. JAPAC-R.P.-2019-002 I**

3. Previamente al inicio de los trabajos deberá de presentar todo el levantamiento del proyecto, dibujado en perfiles sobre papel milimétrico, no se autorizara inicio de obra hasta que la residencia de supervisión autorice dichos perfiles.
4. Deberá contar con todos los señalamientos en el sitio de la obra previo al inicio de las actividades diarias con el fin de prevenir accidentes y controlar adecuadamente el tránsito.
5. Ejecutar sondeos en tuberías de agua potable, tomas domiciliarias, instalaciones de TELMEX, C.F.E., etc., previo a los cortes y excavaciones del trazo definitivo
6. Los trabajos que se realicen en cada jornal deberán quedar completamente concluidos, incluyendo; excavaciones, instalaciones de tuberías, rellenos compactados, bases limpieza general del área de trabajo, con el fin de no dejar zanjas abiertas.

1. Pregunta: ¿Los documentos recibidos deberán respetarse totalmente?

Respuesta: Toda la documentación entregada por JAPAC deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

2. Pregunta: Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

3. Pregunta: ¿Se deberá entregar planos de obra terminada?

Respuesta: Si.

4. Pregunta: ¿Qué consideraciones se requieren para la protección e higiene del personal durante la obra?

Respuesta: Será responsabilidad del Contratista que el personal a su cargo cuente con el equipo de seguridad para su protección (chaleco de seguridad vial, casco y calzado) durante la ejecución de los trabajos.

5. Pregunta.- ¿Cómo se entregara el programa de obra?

Respuesta.- Para la presentación de la propuesta se entregara por periodos mensuales, y el licitante ganador deberá entregar el programa por periodos SEMANALES de cada uno de los conceptos y con las modificaciones propuestas por el área de contratación y supervisión de obras.

6. Pregunta: Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°. JAPAC-R.P.-2019-002 I**

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

7. Pregunta: ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

Respuesta:

- Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento sin I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.

8. Pregunta: ¿Cuál es la vigencia de la propuesta?

Respuesta: 90 días calendario.

9. Pregunta: ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

Respuesta: 14 días calendario del 02 al 14 de Septiembre de 2019.

NOTAS

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Solo deberá presentarse un sobre para las Propuestas Técnica y Económica; rotulado como se pide en las bases de licitación.
- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 21 de Agosto del presente a las 10:00 horas, en el lugar ya indicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
GERENTE DE OBRAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS



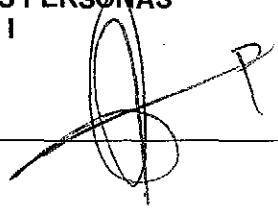
JAPAC
AGUA Y SALUD PARA TODOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº. JAPAC-R.P.-2019-002 I

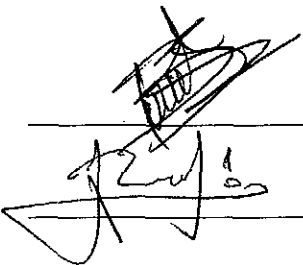
ING. GILDARDO PLASCENCIA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ING. MANUEL LUNA FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y PLANEACIÓN



EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- BRUHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- TECNICAS Y CONSTRUCCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.





☎ 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Blvd. Nicolás Arango Arzobispo 2571 Bte
C.P. 80020 Culiacán, S.N.